



“AUTOGESTIÓN OBRERA: LAS COLECTIVIZACIONES LIBERTARIAS (ESPAÑA, 1936-1938)”

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

TRABAJO FIN DE GRADO

PROFESOR / TUTOR UNIVERSIDAD: ANASTASIO OVEJERO BERNAL.

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CAMPUS DE PALENCIA

CURSO 2014-2015

ALUMNO/: CARLOS M. SEVILLA GARCIA

FECHA DE ENTREGA: 25 DE JUNIO DE 2015

<u>ÍNDICE:</u>	<u>PÁGINA:</u>
1. Justificación Del Trabajo.....	3
2. Introducción	4
2.1 Contexto Histórico, Político, Económico Y Social:.....	4
2.2 Los Movimientos Obreros (1868-1923) En España, Anarquismo Y Socialismo:	7
3. Colectividades Agrarias	11
3.1 Situación Económica Agraria Antes De La Guerra Civil:	11
3.2 ¿Revolución O Reacción?:.....	16
3.3 Constitución, Organización Y Resultados:	21
3.4 Formas De Remuneración: Salario Y Reparto De Bienes:.....	27
3.5 Conclusiones A Este Apartado:	32
4. La Colectivización En La Industria Y En Los Servicios:.....	33
4.1 Introducción:.....	33
4.2 Las Incautaciones:.....	35
4.2.1 El Sindicato De La Madera:.....	37
4.2.2 La Industria Textil:	38
4.2.3 La Industria Metalúrgica:	39
4.2.4 Incautación De Los Espectáculos Públicos En Barcelona:	40
4.3 Consecuencias Del Decreto Sobre Las Colectivizaciones:	41
4.4. Conclusiones A Este Apartado:	43
5. Bibliografía:.....	47

1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Con este trabajo se pretende dar a conocer, puesto que creo que es una parte poco conocida de nuestra historia reciente, la obra realizada en la España republicana, en un contexto de Guerra Civil, mayoritariamente por los anarquistas de la C.N.T. y en menor medida, pero nada despreciable, por los socialistas de la U.G.T.:

“Las Colectivizaciones”.

Se intentará explicar el contexto socio-económico y sus antecedentes políticos, así como lo que supuso la Guerra Civil como detonante y a la vez oportunidad para la puesta en marcha de este ideal anarquista de la “colectividad” entendida como la expresión máxima del trabajo en común, democracia directa desde la base hacia arriba, y el ideal de la transformación de la economía capitalista en economía socialista libertaria. En definitiva se puso en marcha una transformación radical del modo de sociedad imperante hasta el momento.

Este proyecto sufrió muchas trabas, a los impedimentos propios de una situación de guerra se le sumaron las luchas de poder entre republicanos, comunistas y anarquistas. El fin trágico de la Guerra Civil conllevó la liquidación definitiva de esta obra constructiva, socialista, libertaria y revolucionaria.

Este Trabajo está directamente relacionado con las competencias propias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Refleja un contexto histórico, social y político de un periodo muy concreto de la España reciente, formas de organización de la sociedad y la economía, para las fechas y zonas afectadas, novedosas, una preocupación por y para el bienestar del extracto más bajo de la sociedad: “el proletariado”, que en España hasta entonces y de una manera tan global, no había existido.

2. INTRODUCCIÓN

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL:

Los últimos cuarenta años, previos a la Guerra Civil española, fueron de enorme transcendencia en nuestra sociedad. El final del siglo XIX marcó y dejó sin prestigio y con poco peso específico en el mundo a la España, hasta entonces romántica, transformándose, a los ojos de los demás países modernos, en una España trágica y negra. El hecho que desencadenó esta situación es conocido como el “desastre del 98” que no es otra cosa que la pérdida, de España, de las últimas colonias americanas y oceánicas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas¹.

En esa época teníamos una España agrícola con dos problemas graves el latifundismo (28 % del total del país) y el minifundismo (99% del total de las propiedades, representando el 46 % del territorio nacional).

La subida al trono de Alfonso XIII en 1902, confirmó el deseo de cambio de la sociedad española, pues los acontecimientos del “98” habían puesto al descubierto el sistema restauracionista y la oligarquía vio en peligro sus privilegios. La sociedad española se fue modernizando, mejoró la producción agrícola y el relanzamiento del desarrollo industrial suscitaron aspiraciones en las clases medias y en el mundo obrero, que el sistema restauracionista era incapaz de satisfacer. El espíritu secular propio de la Europa de la época, también fue calando en los españoles. Se fortalecieron las corrientes nacionalistas, el republicanismo y el socialismo, aun no están en el poder pero exigen una transformación radical de las estructuras políticas.²

¹ 1998, “Historia de España en el Siglo XX”, editorial Taurus, libro 1. Javier tussell.

² 1998, “Historia Contemporánea de España Siglo XX”, editorial Ariel, Javier Paredes (coord.), Emilio la Parra López, capítulo 20, “Los Intentos de Renovación del Sistema (1902-1916)”.

Hasta la I Guerra Mundial se sucedieron en España periodos de recuperación económica con periodos de malas cosechas y crisis industriales. La Guerra Mundial del 1914 al 1918 supuso para España, al ser neutral, un periodo de bonanza económica.³

De 1923 a 1930 el general Primo de Rivera impuso su dictadura con la aprobación del Rey⁴, más bien fue un acuerdo de Estado entre ambos. Hasta 1929 el dictador tuvo la fortuna de gobernar en un periodo de prosperidad económica. Dando paso a la denominada “dictablanda” de Berenguer el 30 de enero de 1930. Todo este periodo desemboca en las elecciones a cortes del año 1931 que acaban en el abandono, de España, de Alfonso XIII y proclamación de la II República.

Con la II República se acentúan las diferencias entre los distintos pensamientos políticos: socialistas, comunistas, anarquistas, falangistas, monárquicos, etc. Estas diferencias derivan en quemas de iglesias, motines anarquistas con sangrientas represiones (ejemplo la de Casas Viejas), intento de proclamación de la República Catalana, huelgas generales anarquistas y comunistas (las de Sevilla en 1931), sublevaciones obreras (Arnedo, enero de 1932), Fallido Golpe de estado del general Sanjurjo en 1932. Y un sinfín de hechos que conllevaban a una inestabilidad política que en el último periodo antes de la Guerra Civil produjeron un cambio de Gobierno, denominado “Bienio Negro”, que se caracteriza por el triunfo de la derecha en las elecciones, en el que Lerroux forma gobierno con la “benevolencia” de Gil-Robles y la C.E.D.A., esta situación provoca la fracasada “Revolución de octubre 1934” socialista que sólo se consolidó en Asturias durante un par de semanas. Con este panorama de inestabilidad política llegamos a las elecciones de febrero de 1936 que son ganadas por el Frente Popular.⁵

³ *Ibidem*. Capitulo 27, “La Economía en España de la restauración a la Guerra Civil”, M^a J. Cava Mesa.

⁴ *Ibidem*, p. 486, “La Dictadura de Primo de Rivera” Diego Caro Cancela.

⁵ “Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker, Grupo Editorial Grijalbo. 1982

Desde las elecciones de febrero hasta el alzamiento de los generales en julio de 1936, España fue regida por un gobierno republicano sin participación socialista.

En plano económico España se queda aislada y no sufrió las consecuencias de la crisis mundial ocasionada por la guerra europea de 1914, ya en la República la economía entra en decadencia y la Guerra Civil la asesta el golpe definitivo. Por ello, 1929, puede considerarse como el año del apogeo del crecimiento iniciado en el siglo XIX.⁶

A nivel mundial los dos acontecimientos⁷ más importantes que más influenciaron en la sociedad española fueron:

1. La ya mencionada I Guerra Mundial. Con el negocio de la exportación a los países beligerantes, en regiones industriales como Cataluña, se incrementó considerablemente la mano de obra en la industria para hacer frente a la fuerte demanda. Este incremento y concentración de obreros en el sector industrial estimuló el sentimiento de clase del proletariado y tuvo dos efectos inmediatos: La ambición del naciente Capitalismo y las consiguientes reivindicaciones del Proletariado. El movimiento sindical adquirió un sentido popular.

2. La Revolución Bolchevique, en Rusia, de 1917 y su posterior influencia en las masas proletarias de nuestro país. Con el auge de la Revolución Rusa subieron los ánimos y se enardeció el espíritu de los trabajadores españoles, que por primera vez fueron conscientes del poder real del proletariado.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem.

2.2 LOS MOVIMIENTOS OBREROS (1868-1923) EN ESPAÑA, ANARQUISMO Y SOCIALISMO:⁸

En 1907 España era todavía el único país europeo sin un diputado obrero en el parlamento. En la década de los 70 del siglo XIX la implantación de la “Alianza Democrática Socialista” de Bakunin por el italiano Fanelli provocó una dura lucha entre los discípulos de Bakunin y los marxistas autoritarios. Esta lucha entre anarquistas y marxistas dividió al movimiento obrero español en dos corrientes: la proclive a los socialistas ortodoxos y la proclive al anarquismo. La división entre socialistas y anarquistas era geográfica, con bastiones anarquistas en Cataluña y Andalucía que se extendían hacia Levante y Aragón y con avanzadillas en Asturias y Galicia.

La U.G.T., con más antigüedad que la C.N.T., se fundó en Barcelona en 1882, mientras que la C.N.T. se fundó, oficialmente, en un congreso que tuvo lugar entre los días 30 y 31 de octubre de 1910 en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona. Las dos organizaciones tenían diferencias insalvables. Los socialistas aspiraban a la conquista del poder político por la clase obrera mientras que los anarquistas renegaban del Estado poniendo en el mismo plano al “Estado Obrero” considerado igual de malo que el “Estado Burgués”. El apoliticismo era la doctrina fundamental del anarquismo. Los principios de la C.N.T. se podrían resumir en el antiparlamentarismo y acción directa.⁹

La C.N.T. después de pasar por periodos de clandestinidad crece y en el intervalo comprendido entre 1919 y 1923 llega a tener en Cataluña medio millón de afiliados¹⁰. Con la fundación de la Federación Anarquista Ibérica (F.A.I.) de corte anarquista puro bakuniano, en 1929 la C.N.T. inicia su reverdecimiento. Se empiezan a dibujar las federaciones locales de sindicatos, aun sin sindicatos, las confederaciones regionales y aparecen los primeros comités nacionales.

⁸ 1969, “España 1808-1839”, p. 421 y siguientes Editorial Ariel, Raymond Carr.

⁹ Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker, Grupo Editorial Grijalbo. 1982

¹⁰ 1978, “La C.N.T. en la Revolución Española”, libro 1, p.31, José Peirats.

Ya desde 1918, la C.N.T. tenía en Cataluña su esquema organizativo definido: agrupaba en cada localidad a todos los afiliados de un mismo oficio que formaban una sección. Todas las secciones se agrupaban en el Sindicato Único del ramo productivo. Todos los Sindicatos Únicos formaban la Federación Local, todas las locales se agrupaban en comarcales, y a su vez éstas en regionales hasta llegar al Comité Nacional que sólo ostentaba funciones de representación y coordinaba las regionales. Con este esquema sencillo basado en la cooperación se esperaba algún día sustituir al Estado. Partiendo de que las bases eran soberanas en sus decisiones, estas estaban condicionadas a los acuerdos generales que sólo podían emanar de las Asamblea, Plenos, Plenarias y Congresos. En el plano local era el Comité local el que ejercía las funciones de representación y coordinación, y estaba compuesto por un representante de cada sindicato. Seguía el mismo esquema organizativo de los sindicatos que iba desde el Comité Local hasta culminar en el Comité Nacional. En teoría ninguno de estos órganos tenía poder de decisión. Todos los asuntos eran discutidos y acordados en las Asambleas Generales de los Sindicatos correspondiendo a los Delegados reglamentarlos por escrito, todas las ponencias y principios de acuerdo tenían que ser refrendados después y de manera mayoritaria en las Asambleas Plenarias de los Sindicatos¹¹.

Con la II República los socialistas, que participaban en el Gobierno, sabían que la lucha definitiva contra la C.N.T. debía librarse en el campo. La “Reforma Agraria” era inevitable. En septiembre de 1932 y con la legislación de 1933 se puso en marcha una redistribución de las tierras expropiadas procedentes de latifundios. El encargado de hacer esta redistribución fue el Instituto de Reforma Agraria y podía realizarse de forma colectiva o en parcelas individuales. Tras la revuelta del general Sanjurjo, en agosto de 1932, la normativa estableció que las tierras de la nobleza debían ser confiscadas sin compensación y las restantes eran susceptibles de compensación si reunían

¹¹ 2001, “Colectividades Agrarias en la Región de Girona 1936-1939” Marciano Cardaba Carrascal.

ciertos requisitos. El socialismo de Estado podía convertir a España en un inmenso latifundio: “El Estado”, a imagen de la colectivización soviética.¹²

La redistribución de la tierra fue la única salida e imperiosa necesidad que tenían los jornaleros y sus familias para no morir de hambre, utilizado también desde siempre, como recurso propagandístico de la U.G.T. y la C.N.T., aunque con distintos matices.

El Levantamiento Militar de julio de 1936 contra la Segunda República española provocó una reacción de una gran mayoría de la clase obrera, en general, y en particular de los trabajadores industriales y los jornaleros anarcosindicalistas (C.N.T.) y socialistas de izquierda (U.G.T.) que culminó con la puesta en marcha de la “Revolución Social” en la zona republicana, afectando en proporciones variables, a la casi totalidad de la España leal respecto a las colectividades agrarias, mientras que las colectividades industriales y las de servicios se concentraron principalmente en la España mediterránea: Cataluña y en menor medida Levante. Los milicianos eran leales a los Sindicatos. Para la C.N.T. el sistema de Comités era el sucesor legítimo del Estado policiaco.¹³

Las colectividades agrarias, que no las industriales, se orientaron hacia un tipo de economía autosuficiente, abarcando la economía de consumo como la de producción¹⁴.

Con el ánimo de no extenderme más en este apartado, con el objeto de dedicarme de manera más exhaustiva en los apartados posteriores, más pertinentes con el objeto de este trabajo haré un esbozo resumido de lo que significaba para los anarcosindicalistas la idea de “colectivización” que llevaba implícita, desde el comienzo de la guerra, el concepto de “Revolución Social”. Las Colectividades, apoyadas en muchas ciudades por la U.G.T., era

¹² “Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker , Grupo Editorial Grijalbo. 1982

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

principalmente una obra de la C.N.T. y suponían un serio intento de crear una vaga federación de municipios libres y de colectividades obreras. Evitaban la palabra “Estado” y centraban sus esfuerzos en coordinar la producción organizada por los sindicatos.

En la industria catalana, donde la mayoría de los trabajadores eran miembros de la C.N.T., esta revolución era factible. Los sindicatos obreros se hicieron con las fábricas textiles, organizaron los tranvías y autobuses de Barcelona, implantaron empresas colectivizadas en el sector pesquero y en la industria del calzado e incluso en los espectáculos públicos. En el Centro y en Valencia la Colectivización fue menos amplia y en el Norte, salvo en Asturias, muy escasa. Existían colectivizaciones en empresas pequeñas, pero la legalmente obligatoria correspondía a empresas de más de cien asalariados. La Revolución en el campo fue, en parte, una legalización de la ocupación de las tierras que se había producido en Extremadura y en Andalucía tras las elecciones de febrero. De este modo las colectividades agrarias aragonesas, implantadas en las grandes fincas, se convierten en la muestra por excelencia de esta nueva forma de gestión. En el Sur también hubo algún ejemplo de colectivización, más aproximado del principio anarquista. En casi todas las colectividades se abolió el dinero, se eliminó el comercio al por menor especulativo y se miraban con malos ojos el café, el alcohol y la prostitución. Con esta última apreciación quiero resaltar la importancia que otorgaban los anarquistas a la “moralidad”. A partir de julio con el comienzo de la Guerra Civil se puso todo el empeño de plasmar los ideales del comunismo libertario en las zonas rurales y zonas urbanas, principalmente en Cataluña y grandes ciudades (sobre todo Barcelona, Valencia y Madrid) que estaban bajo el control de la C.N.T.¹⁵

En agosto de 1937 fue abolido el "Consejo de Aragón" (órgano independiente de la C.N.T.-F.A.I.) por el Gobierno Central y ordenaron a Líster (jefe militar comunista más destacado de gobierno de Prieto) y a sus acólitos la liquidación de las colectividades.

¹⁵ “Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker , Grupo Editorial Grijalbo. 1982

agrarias volvieron a formarse, subsistiendo, en el mejor de los casos, hasta el final de la guerra que supuso su liquidación definitiva. En la Industria (la de guerra acabó militarizándose) la Colectivización y el Control Obrero fueron sustituidos por la Nacionalización y, la Planificación y Control Central Estatal.¹⁶

3. COLECTIVIDADES AGRARIAS¹⁷

3.1 SITUACIÓN ECONÓMICA AGRARIA ANTES DE LA GUERRA CIVIL:

En el primer tercio del siglo XIX, España mantenía una estructura agraria seudofeudal, arrastrada siglos atrás y consecuencia de la incapacidad de la burguesía de liberarse de las reminiscencias del pasado. El estado de miseria en el que estaba sumido el campesinado, era consecuencia directa del esquema fraguado, durante siglos, sobre la propiedad de la tierra, utilizada ésta como dominio social y económico sobre los campesinos. Esta situación insostenible motivó un sinfín de revueltas espontáneas de los “sin tierra” en este periodo de la historia.

En Cataluña con la llegada de la Segunda República y el hundimiento ideológico de las clases privilegiadas, las revueltas fueron protagonizadas por una diversidad de colectivos, destacando entre éstos: los pequeños propietarios, los rabassaires, los arrendatarios y los aparceros¹⁸. Estos cuatro grupos representan cuatro formas diferentes de explotación de la tierra, que en muchas ocasiones, dado que la mayoría de los campesinos no poseían la suficiente tierra para su subsistencia y la de sus familias, el cabeza de familia o alguno de sus miembros, cuando se les presentaba la oportunidad, tenían que alquilar su fuerza del trabajo a cambio de un jornal. En consecuencia en una misma persona podían converger varias formas de explotación de la tierra.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ “Colectividades y Revolución Social”. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker, Grupo Editorial Grijalbo. 1982

¹⁸ 2001, “Colectividades Agrarias en la Región de Girona 1936-1939” Marciano Cardaba Carrascal.

Con respecto a España, incluida Cataluña, podemos afirmar que una de las más importantes premisas, en el contexto histórico-social para la aparición del anarquismo y con ello las colectividades es sin duda la estructura de las relaciones agrarias. Las relaciones agrarias, tan desfavorables para las masas desprovistas de tierras, fueron el germen de cultivo para los ideales anarquistas, que en esencia propugnaban una mejora de las condiciones de vida de la clase oprimida. También hay que destacar los graves problemas institucionales y estructurales de la Agricultura, polarizada entre latifundios y minifundios, y una serie de problemas producidos por la industrialización y urbanización de una sociedad tradicionalista como el subempleo, el desempleo y el éxodo rural.

El sector primario era el más importante en el conjunto de la economía del país y estaba muy condicionado a la distribución de la propiedad de la tierra en la que ahondaban las desigualdades extremas y las grandes diferencias regionales. Casi todo el Sur y sobre todo en el Suroeste (Extremadura, Andalucía y Castilla) predominaban los latifundios. En Cataluña, País Vasco y regiones levantinas, predominaban las explotaciones medias (entre 10 y 100 ha.), en las provincias más norteñas de Castilla y León, Asturias, Cantabria y Galicia, etc. Predominaban las pequeñas propiedades agrícolas, que en su inmensa mayoría, eran insuficientes para procurar la subsistencia de la familia que la explotaba. Con el riesgo de ser algo impreciso, podemos concretar que en el tercio Sur del país predominaban los Latifundios, en los que trabajaban obreros agrícolas y en el Centro y Norte del país coexistían campesinos propietarios de muy poca tierra y grandes propietarios cuya tierra es trabajada por asalariados o arrendatarios de pequeñas explotaciones.

Esta distribución desigual de la tierra en la que los latifundistas poseían, en su mayoría, las mejores tierras es decir las más productivas y las tierras más pobres correspondían a las pequeñas parcelas, creó un malestar social entre los pequeños propietarios y obreros agrícolas que provocó el estallido, durante la República y el comienzo de la Guerra Civil múltiples acciones violentas.

En Cataluña, al igual que en el resto de España en los que había sistemas de arrendamiento, durante el primer periodo republicano los campesinos se organizaron sindicalmente con el objetivo básico de conseguir una rebaja sustancial en la renta pagada a los propietarios. Esta agitación social motivó a republicanos, socialistas y comunistas al intento de asimilar el movimiento campesino a sus respectivos proyectos políticos.

Hasta el comienzo de la Guerra Civil las relaciones de propiedad de la tierra regulaban, en una medida considerable, la vida social y política del país. La posesión de la tierra no sólo significaba prestigio social y la posibilidad de poder vivir sin trabajar debido a las rentas, era mucho más, poseer el control sobre la principal fuente de riqueza del país suponía y determinaba la posición social y política de la mayoría de la población.

Con la Segunda República se intentó corregir la política agraria que tenía sumida a España (sobre todo la España del sur) en un atraso económico y social que derivaba en hambre, analfabetismo, desempleo, escasez de capital, inestabilidad y desordenes sociales. Este atraso junto con el “hambre de tierra” de los campesinos motivó la necesidad de una reforma agraria económica, social y política con el doble objetivo de elevar el poder adquisitivo del campesinado y así poder dar salida a la producción industrial del país, concentrada en las regiones periféricas y a su vez garantizar la paz social en el Campo eliminando las enormes diferencias, en cuanto a propiedad, condiciones de arriendo y trabajo, con la pretensión de crear una clase media campesina económicamente saneada y favorable al Estado.

Una reforma agraria en profundidad no sólo iba a tener consecuencias económicas, sino que iba a suponer una modificación de las estructuras de poder existentes, llevando a una redistribución del poder político y social. Motivo por el cual se produce una gran resistencia de los grupos de interés y ya durante la guerra una fuerte dinámica de transformación socio-económica en el sector agrario. Hasta la fecha el movimiento obrero español, primero el anarquismo y luego el socialismo tuvieron que recurrir a la autoayuda. Esta

desigualdad social hizo que las masas campesinas se sumaran a estas organizaciones como medio para salir de esta situación tan desfavorable.

Tímidamente se dieron los primeros pasos legislativos que afectaban al agro español hasta que en 1932 se promulgó la medida más importante concerniente al sector agrario: la “ley de Reforma Agraria del 15 de septiembre de 1932” que abordaba entre otras cuestiones temas pendientes tan importantes como las expropiaciones de latifundios (regulando sus posibles indemnizaciones) y, lo que a priori parece más interesante, la distribución de la tierra entre la población campesina. En esta ley y posteriores, desde un punto de vista global, se aprecia por primera vez un cambio de tendencia, su objetivo no consistía en favorecer a los propietarios, empresarios y terratenientes, sino en ayudar o favorecer a las masas de asalariados, al proletariado industrial y a los jornaleros sin tierra.

Todos estos avances legislativos, prácticamente se quedaron en papel mojado puesto que a la caída del presidente de la República “Azaña” en el verano de 1933, la ley de 15 de septiembre de 1932 apenas se había realizado. Con la entrada del nuevo Gobierno presidido por Lerroux se procedió de inmediato a dejar sin efecto una parte importante de esta ley. En 1934, la vieja oligarquía rural consiguió recuperar su influencia, sobre todo en el sur, y trajo como consecuencia el empeoramiento drástico de las condiciones de vida de la clase obrera. Durante el Gobierno Lerroux--Gil-Robles, en los años 1934-1935, los terratenientes expulsaron de sus tierras en Extremadura a yunteros¹⁹ ya instalados, los arriendos fueron aumentados considerablemente y las remuneraciones de los jornaleros exageradamente reducidas. Todos estos hechos contribuyeron en gran medida a la radicalización de las masas de obreros agrícolas. Todos los sindicatos: anarquistas (C.N.T), socialistas (U.G.T.), etc., que inicialmente habían apoyado a la República, ahora promovían con ahínco “la Revolución Social” (lucha de clases) y la destrucción del “Estado Burgués”. En febrero de 1936 la situación era crítica y con el cambio de Gobierno, regido ahora por el frente popular, se aceleró la

¹⁹ Los que labran la tierra con una pareja de animales o yunta.

legislación agraria promovida por el nuevo ministro de Agricultura Mariano Ruiz de Funes. Ya en el mes de marzo se publicaba un decreto para las provincias de Cáceres, Badajoz y provincias limítrofes que posibilitaba a los yunteros desalojados de sus tierras en 1934-1935 a reclamarlas. Al unísono, coincidiendo con este cambio de tendencia en la legislación, en muchas provincias del Sur y zona Centro se produjeron centenares de ocupaciones ilegales al grito de “¡viva la República!”. Ocupaciones que en su mayoría fueron legalizadas el 28 de marzo por el cuarto Gobierno presidido por Manuel Azaña, compuesto íntegramente por republicanos. Este Gobierno acelera las expropiaciones, en tal magnitud, que desde marzo a julio de 1936 se expropiaron, en cuanto a número y superficie, más fincas que en los cinco años anteriores juntos.

A partir del 19 de julio de 1936 formó Gobierno Giral y las primeras disposiciones de política agraria como por ejemplo: la suspensión del pago de arriendo a los propietarios de las fincas ocupadas iban encaminadas a frenar el ímpetu social-revolucionario de las masas. En realidad estas primeras medidas, de política agraria, puestas en marcha desde el comienzo de la Guerra perseguían el doble objetivo de que el Gobierno recuperase la facultad de obrar, que le había sido arrebatada el 18 de julio, y se apoyara la política del Gobierno legítimo, y a su vez salir al paso del movimiento espontáneo de colectivización reafirmando el derecho de legislar y la vigencia de la propiedad privada.

El movimiento de colectivización español en la Guerra Civil refleja también el enfrentamiento entre los sindicatos y los partidos del Frente popular, entre el deseo de descentralización y autonomía (democracia directa de la base a la cúspide), de un lado, y la tendencia a la centralización y al intervencionismo estatal de otro (Estado Socialista Autoritario).

3.2 ¿REVOLUCIÓN O REACCIÓN?:²⁰

El alcance y la evaluación del movimiento colectivista es difícil cuantificarlo por la escasez y estado de las fuentes así como de la parcialidad o no de los estamentos, instituciones o tendencias políticas de las personas que han elaborado la información de la época. Después, con el resultado de la Guerra este tema no ha interesado a la historiografía oficial de los vencedores, cerrando el acceso a las pocas fuentes que había. En la actualidad ya tenemos numerosos trabajos y libros escritos en el extranjero y en la España democrática con los que nos podemos hacer una idea, más o menos certera, y proporcionarnos una información verosímil sobre la dimensión de este movimiento social denominado: “Las Colectivizaciones” .

Entre estos autores destaca Félix García y el colectivo²¹ “Los de Siempre”²² que han aglutinado la obras propagandísticas de libertarios de la talla de Agustín Souchy, Paul Folgare²³, Gastón Leval²⁴ y José Peirats²⁵ (bibliógrafo oficioso de la (C.N.T.). En todas estas obras se resaltan los logros conseguidos por los militantes de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.) en materia de colectivismo agrario junto con otros logros. Sin embargo la primera síntesis global del movimiento colectivista se la debemos a Frank Mintz²⁶ en la que hace una minuciosa relación de colectividades agrarias y nos pone de manifiesto el profundo cambio social iniciado por los campesinos en todas y cada una de las regiones que no habían sucumbido a las embestidas del fascismo. Las posteriores investigaciones no hacen más que confirmar la importancia del proceso colectivista agrario en la España Republicana.

²⁰ 2001, “Colectividades Agrarias en la Región de Girona 1936-1939” Marciano Cardaba Carrascal.

²¹ 1977 “Colectividades Campesinas y Obreras en la Revolución Española”, Félix García.

²² 1977, “colectividades Campesinas 1936-1939”, “los de siempre” .

²³ 1973, “Colectivizaciones”, A. Souchy y P.Folgare.

²⁴ 1977, “Colectividades Libertarias en España”, G. Leval.

²⁵ 1988, “La C.N.T. en la Revolución Española”, José Peirats.

²⁶ 1977, “La Autogestión en la España Revolucionaria”, F. Mintz.

J. Tussell ya recoge en su manual de historia “Siglo XX” de 1994, que el 40% de la superficie útil para la agricultura, de la zona controlada por el Frente Popular, había sido expropiada, aunque matiza que no toda ella había sido colectivizada.

A nivel regional estudios de autores de la talla de Natividad Rodrigo sobre Castilla la Mancha, Julián Casanova y Graham Kelsey sobre Aragón, Aurora Bosch sobre el País Valenciano, José Luis Gutiérrez sobre Castilla, Luis Garrido sobre Andalucía y W. L. Bernecker este último en su libro “Colectividades y Revolución Social” habla de las colectividades de toda la zona republicana. Que sumados a los buenos estudios comarcales realizados por Carles Santacana²⁷, Frances Prats²⁸ y Antoni Gavalda²⁹ sobre Cataluña nos podemos hacer una muy buena idea sobre el alcance y dimensión de la colectividad agraria en Cataluña; extrapolando los datos en éstos reflejados, confirman la importancia y trascendencia del movimiento agrario colectivista.

Natividad Rodrigo enfatiza como factor determinante del colectivismo agrario en la región manchega: la concienciación social³⁰. En su investigación la autora ha contabilizado, siguiendo la actual división autonómica (incluyendo Albacete y excluyendo Madrid), 455 colectividades (231 ugetistas, 186 libertarias y 38 mixtas).

Julián Casanova opina que el apoyo de las columnas de milicianos fue decisivo en el movimiento colectivista agrario en Aragón³¹. Este autor ante la disparidad de cifras existentes da por buenas las facilitadas por la C.N.T. en febrero de 1937: 275 colectividades con 141.430 afiliados, viendo posible una expansión posterior.

²⁷ 1989, “La collectivització a l’Hospitalet de Llobregat”, C. Santacana.

²⁸ 1990, “La Ciutat de Tremp Durant la Segona República i la Guerra Civil (1931-1938)”, F. Prat

²⁹ 1986, “El Pensament Agrari de l’Anarquisme a l’Alt Camp: 1923-1939”, A. Gavalda.

³⁰ 1985, “Las Colectividades Agrarias en Castilla La Mancha”, N. Rodrigo.

³¹ 1985, “Anarquismo y revolución en la Sociedad Rural Aragonesa 1936-1938”, J. Casanova.

Por el contrario Graham Kelsey, en sus trabajos llega a conclusiones radicalmente diferentes. Cree que el factor decisivo del movimiento colectivista en Aragón fue, además de la derrota de la sublevación, la larga historia de lucha y propaganda llevada a cabo por los militantes libertarios de la Región³². La cifra que da este autor, la toma del periodista libertario Alardo Prats y coincide con la que refleja en sus escritos G. Leval, ambos testigos directos de la colectivización en la Región, es de 300.000 colectivistas en julio de 1937³³.

En la región valenciana Aurora Bosch³⁴ opina que a pesar de que en el campo valenciano el protagonismo libertario fue determinante en el proceso colectivizador, considera, que en su mayoría las colectivizaciones fueron impuestas y que según, sus datos, sólo afectó al 31,58% de la tierra expropiada frente a una media de toda España del 54%. Ofrece unas cifras sobre las colectividades, de la comunidad valenciana, que tiene información en las que las colectividades rondarían las 353 de las cuales 115 estarían en la provincia de Valencia. Se podría poner un poco en tela de juicio la hipótesis de colectivización forzosa, porque la propia autora en 1983, en su libro: Ugetistas y Libertarios (pg. 100, 244), expone el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las colectividades cuando los ataques a las mismas eran más fuertes.

En la región Centro, José Luis Gutiérrez³⁵ nos habla de aproximadamente de 240 colectividades agrarias a un mes de finalizar la guerra, en las que se agrupaban unas 22.664 familias. Atribuyendo a las bases de la C.N.T.³⁶, y en menor medida a la U.G.T.³⁷ el impulso colectivizador.

³² 1996, "El Mito de Buenaventura Durruti", G. Kelsey.

³³ 1994, "Anarcosindicalismo y Estado en Aragón 1930-1938", G. Kelsey.

³⁴ 1983, "Ugetistas y Libertarios", Aurora Bosch.

³⁵ 1977, "Colectividades Libertarias en Castilla", J. L. Gutiérrez. P. 26.

³⁶ *Ibíd*em, p. 62.

³⁷ *Ibíd*em, p. 28.

Luis Garrido en la región andaluza ha contabilizado en la provincia de Jaén 104 colectividades agrarias (coincide con la cifra dada por W. L. Bernecker). Esta provincia no estaba controlada por los republicanos en su totalidad³⁸. Este autor resalta en sus escritos que la revolución de 1936 tiene su máxima expresión en el colectivismo agrario³⁹, que no fue espontáneo, sino el resultado de la concienciación social⁴⁰, orquestada principalmente por la U.G.T. que fue muy superior a la C.N.T., doblando como mínimo, en número, las iniciativas socialistas a las libertarias.

Walther L. Bernecker en su libro “Colectividades y Revolución Social” dice textualmente: *“En Cataluña donde predominan las explotaciones pequeñas o medias cultivadas por sus propietarios o en arriendo, la prensa anarquista señala la existencia de 400 colectividades Thomas de 200 con 47.000 miembros...”* Bernecker es el autor que más información aporta sobre las colectivizaciones agrarias de la región catalana y la cataloga de una magnitud inferior en comparación con la de regiones como la de Aragón, Castilla o Levante. Aun así nos facilita datos sobre 94 colectividades agrarias de las 108 que enumera en el territorio catalán.

El miembro del Comité de Relaciones Campesinas de la C.N.T. Joan Arans, hablaba de 600 colectividades agrarias en Cataluña, tras el Pleno de Campesinos de enero de 1937⁴¹. Mintz las cuantifica en 300, ubicadas principalmente en Tarragona (de fuerte tradición anarcosindicalista) y Lérida (con una buena organización de los militantes del Bloc Obreri Camperol)⁴².

³⁸ 1979, “Colectividades Agrarias en Andalucía: Jaén (1936-1939)”, p. 33, L. Garrido.

³⁹ *Ibidem*, p. 30.

⁴⁰ *Ibidem*, p.p. 8-9.

⁴¹ J. Arans: “Las Colectividades Agrícolas y la Revolución” en “Solidaridad Obrera”, Barcelona, nº 1.491, 22 de enero de 1937, p. 9.

⁴² 1977, “la Autogestión en la España Revolucionaria”, F. Mintz (Su principal fuente de documentación respecto a las colectividades agrarias es el Archivo de Salamanca).

El trabajo conjunto de C. García, A. Ríos y J. Mila⁴³ sobre la colectividad agrícola de Barcelona dedicada básicamente al abastecimiento de la capital catalana, nos aporta datos como por ejemplo que era la colectividad más grande de Cataluña que tenía 2515 trabajadores y 865 eventuales que producía al año 25.000.000 de pesetas de la época. También alaban la magnitud e importancia de esta forma de organización económica y social.

Como hemos podido comprobar hay una disparidad de datos, en ocasiones no coincidentes, que posiblemente obedezcan a la diferencia de criterios aplicados: hay autores que se basan en los datos publicados por el Instituto de Reforma Agraria en su informe de 1938, otros, no consideran a algunas colectividades como tales, etc. Por eso las cifras de colectividades agrícolas, en agosto de 1938 oscilan como mínimo entre 1.280 y 2.213., estimaciones anarquistas cifran en 3.000.000 de personas las implicadas o participes de la colectivización en la España republicana⁴⁴. F. Mintz en sus estimaciones de mínimos nos ofrece la cifra de: 758.000 personas colectivizadas en la España agrícola, cifra que se opone radicalmente a las estimaciones de G. Leval⁴⁵. Por lo que se hace difícil, por no decir imposible, hacer una cuantificación precisa de este movimiento libertario. Independientemente de las cifras lo que es innegable es que la agricultura es el sector económico donde más importancia adquirió el proceso colectivizador, entre otras cosas: por ser el sector de actividad, en los años treinta, más importante de España.

⁴³ 1983, "La Colectividad Agrícola de Barcelona", C. García, A. Rius y J. Mila.

⁴⁴ "El Anarquismo en la Guerra Civil Española. Estado de la Cuestion", W. Bernecker, Universidad de Berna (suiza).

⁴⁵ "Problemática de las Colectividades Agrarias en la Guerra Civil", Jaques Maurice.

3.3 CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y RESULTADOS:

Numerosos estudios ponen de manifiesto que no había un modelo único de colectivización. Este fenómeno tan complejo y tan heterogéneo hizo que prácticamente cada región de la España republicana de la época tuviera su propio modelo de colectivización. Pero todas pretendían construir, subsistiendo en el modelo capitalista, células anarquistas independientes pero a la vez federadas entre sí, de carácter ejemplar. Considerando este periodo como transitorio que concluiría en la sociedad socialista libertaria deseada. A pesar de que no pudieron alcanzar este objetivo lo que sí que es innegable y digno de elogios son los éxitos conseguidos en los campos social-humanitario y educativo-cultural. Una gran mayoría de las colectivizaciones surgieron ante una situación de vacío de poder por el abandono de fincas por sus propietarios o administradores. Con esta situación los trabajadores decidieron seguir trabajando ante la necesidad de no perder la producción y la oportunidad de tomar en sus manos la dirección y control de la actividad económica. Realmente los primeros momentos fueron los auténticamente revolucionarios. Estas manifestaciones espontáneas donde por primera vez los “parias”, es decir el extracto más bajo de la sociedad, tomaban las riendas de su destino haciendo una fuerte inversión social.

Aunque cada colectividad tenía sus propias peculiaridades, lo cierto es que en lo esencial todas eran similares, hecho que puede parecer extraño al ubicarse éstas en zonas geográficas tan dispares y tan alejadas entre sí algunas de otras. Este esquema organizativo tan compartido no es fruto del azar sino consecuencia de los acuerdos alcanzados en Zaragoza, en el Congreso Nacional Confederal de la C.N.T., Extraordinario de mayo de 1936 en el que se trataron, entre otros muchos temas, la situación general de los campesinos y el complejo problema creado por el proyecto de Reforma Agraria. A todos estos temas se daban soluciones libertarias y se dictaminaron las pautas a seguir, en las que se incluían también los modelos de Organización de Productores, modelos de Funcionamiento de las Comunas Libertarias, Relaciones e Intercambios de Productos, etc.⁴⁶

⁴⁶ 1978, “La C.N.T. en la Revolución Española”, p.p. 117-138, José Peirats.

Es muy difícil ofrecer resultados de viabilidad económica sobre las explotaciones agrarias colectivizadas. Los datos de que disponemos son inexactos y en muchas colectividades no se llevaba ninguna contabilidad.

La aparición de las colectividades y en estas los comités fue la solución libertaria, en el plano local, a la disolución o supresión violenta de las antiguas autoridades. Con el objeto de comprender mejor este fenómeno explicaremos lo sucedido en Aragón, por ser el ejemplo más representativo del movimiento colectivizador, y en Cataluña por estar, en esta época, ligada a Aragón militar y socialmente.

La mayor parte de las colectividades aragonesas se formaron en el verano de 1936, tras el vacío de poder producido por la huida o ejecución de los antiguos terratenientes. Los trabajadores convocaron asambleas generales locales donde deliberaban el camino a seguir dando como resultado, en la mayoría de los casos, la colectivización.

El modelo de actuación más generalizado para la explotación de las grandes fincas expropiadas y parcelas agrupadas era la división de los trabajadores en grupos. A cada grupo se le asignaba una zona para cosechar o cualquier otra labor propia del campo. Los grupos de trabajo eran la unidad más pequeña del colectivismo aragonés. Estaban formados entre cinco y diez trabajadores. Estas unidades se recomponían diaria o semanalmente y se les atribuía regularmente nuevas zonas o ámbitos de trabajo con el objeto de evitar favoritismos o perjuicios. Al frente de cada grupo había un “Delegado” responsable del trabajo realizado ante el “Comité” o la “Asamblea”. Además todas las noches debía dar cuentas del trabajo realizado y organizar el trabajo del día siguiente. Todos los trabajadores del grupo asumían el papel de “Delegado”, tenían un sistema de rotación sujeto a revocación de manera permanente, sus atribuciones ejecutivas en la mayoría de las colectividades estaban muy limitadas y por regla general las sanciones eran competencia de la Asamblea Plenaria, no de ellos, con el objeto de evitar abusos.

La función de los Comités podía ser amplia o restringida a su ámbito de actuación dentro de la colectividad. En los pueblos en los que se había impuesto una colectivización integral el Comité ejercía funciones administrativas, económicas y políticas, mientras que en las localidades donde no se había producido una colectivización completa, al municipio le correspondía la organización política y al comité la económica.

De 22 colectividades aragonesas de las que existen datos, 5 se formaron por iniciativa de sus propietarios, 3 por expropiación de la tierra y 4 por combinación de ambos métodos de las otras diez no tenemos datos a ese respecto.⁴⁷

Toda colectividad tenía una superficie de tierra considerada como un todo y se distribuía en varias zonas de trabajo a efecto de explotación. En la mayoría de los casos cada miembro tenía para su explotación individual una parcela aparte (huerto) de la tierra colectivizada. Casi siempre el vestido, calzado, muebles y el ganado de corral eran de propiedad privada o individual. La variedad de transformaciones sociales y formas de entender este experimento derivó en una disparidad de colectividades: unas sólo eran una asociación de campesinos independientes, es decir, meras cooperativas. Otras practicaban el principio de la comunidad de bienes integral. En algunas para ingresar tenían que aportar sus medios económicos. En otras los derechos de colectivista se adquirían sin necesidad de aportación financiera. Otras tenían sus peculiaridades específicas o eran variantes de las ya enumeradas llegando así a un sinnúmero de posibilidades.

El ingreso o salida en una colectividad tenía también sus matices, pero en rasgos generales se puede decir que al principio el ingreso era sin formalidades, en algunos casos el aspirante tenía que hacer entrega de todos sus bienes (muebles e inmuebles). Hay casos como por ejemplo el de Granadella, que se hicieron cargo de las deudas que el aspirante tenía contraídas. La salida podía ser de manera voluntaria o forzada (la expulsión se

⁴⁷“Colectividades y Revolución Social”. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker, Grupo Editorial Grijalbo. 1982

produjo en raras ocasiones) y normalmente se les restituían los bienes o fincas por ellos aportados o se les compensaba económicamente si la colectividad disponía de medios. En otras se les retenía un porcentaje del capital aportado, etc.

Lo que no está muy claro es la actitud de los colectivistas hacia los individualistas. Aunque la postura oficial era la del respeto a la pequeña propiedad privada, entendiendo como tal la que se pudiera trabajar por uno mismo sin “la explotación del hombre por el hombre”. No tenemos información del respeto, a estas instancias superiores, por parte de las bases locales de la C.N.T. puesto que estas se auto-gestionaban y auto-regían y por lo tanto tomaban sus propias decisiones soberanas. Lo que sí está comprobado es que con el tiempo muchos pequeños propietarios entraron también en las colectividades, unos por los beneficios, sobre todo sociales, que estas proporcionaban, otros por las presiones militares (milicianos) o económicas a las que estaban sometidos en las localidades en las que la colectividad era predominante.

En el terreno Social, educativo y sanitario la colectividad se hacía muy atractiva. Sumando también a este atractivo las instituciones creadas de previsión social. En la colectividad se cubrían necesidades individuales como la asistencia médica, las medicinas, los alquileres, la electricidad, el agua, la leña, etc. Los hospicios para personas mayores e inválidos eran gratuitos. Se garantizaba también la asistencia en caso de enfermedad, desempleo, vejez, y accidentes, y como regla general hasta los 14 años se hacía cargo de los costes de escolaridad obligatoria.

Hay que remontarse a la constitución de Cádiz de 1812 para encontrar los primeros antecedentes de sistemas de previsión social⁴⁸, que fueron propuestos por los Liberales y se basaban en la implantación de programas de educación y salud, pero debido a la inestabilidad social y política, prácticamente sólo se queda la Iglesia católica como institución previsor de

⁴⁸ “Génesis y Desarrollo del Estado del Bienestar en España”, Luis Moreno y Sebastián Sarasa. Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

los servicios de educación, beneficencia y asistencia de ancianos, pobres y enfermos. A finales del XIX y principios del siglo XX los reformistas españoles seguían los postulados de tres corrientes ideológicas: el Neoliberalismo krausista, el Catolicismo Social y aunque en menor medida las ideas Socialdemócratas, respecto a los sistemas de previsión social. Los católicos sociales en minoría dentro de la Iglesia católica compartían con los democratacristianos franceses y belgas el intento de conseguir una mayor justicia social. Krausistas y democratacristianos proponían un sistema de previsión social privado y voluntario promovido por el Estado. Es innegable que el Anarquismo ha ocupado un papel relevante en la historia social española pero su animadversión hacia las instituciones le tuvo al margen de las propuestas reformistas, lo cual no ha mermado su influencia en el desarrollo de las reformas sociales. El movimiento obrero español tuvo que refugiarse en formas de ayuda social mutua propiciada por los sindicatos, cooperativas, casas del pueblo y ateneos para instruir a los obreros. Los trabajadores de la C.N.T., y en menor medida de la U.G.T., pusieron en funcionamiento las colectividades, en plena Guerra Civil, en la década de los años treinta con una España paupérrima, que estuvo casi a la altura, en cuanto a “servicios sociales” de la Social-democracia sueca de los años 60 y 70. Algunos autores han dicho con orgullo que Yugoslavia se inspiró⁴⁹ en las colectividades españolas.

A escala local normalmente, pero no en todos los casos, la relación entre colectivistas e individualistas estaba reglamentada en los llamados “Estatutos” de la colectividad, que se solían discutir en alguna de las primeras Asambleas Plenarias y servían como un especie de “ley marco” de actuación. Los Estatutos elaborados por la propia colectividad regulaban casi todos los asuntos políticos, económicos o de funcionamiento de la colectividad. Variaban en cuanto a amplitud de estipulaciones, todas ellas con carácter vinculante. Prácticamente en casi todos los Estatutos se reflejaba con ímpetu la voluntariedad del ingreso, la importancia de la igualdad de derechos y obligaciones de los colectivistas poniendo especial énfasis en los derechos del

⁴⁹ 1978, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Tusquets (traducción española), Jorge Semprún-Maura. Y 1977, “Realizaciones Revolucionarias y Estructuras Colectivistas de la Comarcal de Monzón (Huesca)”, Ediciones Cultura y Acción, C.N.T.-A.I.T., Folleto De la Regional de Aragón, Rioja y Navarra.

individuo y en la soberanía de las Asambleas Plenarias que se reunían, normalmente una vez al mes y tenían la última decisión en todas las cuestiones esenciales, por encima de las Comisiones designadas por la Asamblea para la realización de las tareas y mandatos de actuación pertinentes.

En febrero de 1937 se celebró en Aragón el primer congreso de colectividades agrícolas⁵⁰, donde ya se trazó una línea divisoria entre las colectividades y los individualistas. La relación entre ambos dependía de cada colectividad lo que forzosamente derivó en una diversidad de maneras de interacción, en muchos sectores se colaboraba abiertamente, en otros se ponían más impedimentos e incluso en algunos municipios los individualistas pudieron disfrutar también de algunas ventajas aportadas por la colectividad como: participar en los trabajos comunitarios, dar salida a sus productos a través de las cooperativas de la colectividad o usar los comedores colectivos gratis o con una aportación simbólica.

En todas las colectividades, con el objeto de alcanzar una productividad social, tenían la obligación de trabajar todos sus miembros excepto, y en la primera fase de la guerra, las mujeres embarazadas y las que se dedicaban por completo a las labores domésticas y al cuidado de los niños. Dicha obligación afectaba a los hombres sanos entre 16 (a veces 14 años) y 60 años. Con el avance de la guerra y los continuos llamamientos a filas, las mujeres se tuvieron que hacer cargo, cada vez más, de las tareas del Campo.

Aunque en algunas colectividades se definieron las horas de trabajo en la mayoría se trabajaba de sol a sol. Cuando se disponía de dinero suficiente, la colectividad emprendía trabajos a largo plazo como por ejemplo: mejoras de los sistemas de irrigación y métodos de cultivo, edificación de establos, construcción de granjas modelo, creación de universidades agrícolas, instalación de viveros, repoblación forestal, etc.

⁵⁰ 1978, "La C.N.T. en la Revolución Española", p.p. 297-300, José Peirats.

La mayoría de las colectividades otorgaban un gran valor a la cultura y en consecuencia creaban y ampliaban las escuelas, instituciones educativas y bibliotecas. Daban cursos nocturnos, para aprender a leer y escribir, a los analfabetos. Llegando incluso en algunas colectividades a descontar parte de los emolumentos del tutor si el niño faltaba a la escuela, con el objeto de evitar esta práctica.

Quizá una de las cuestiones en las que hubo más controversia fue en el pago de impuestos. Algunas colectividades se negaban a abonar los impuestos para no mantener al Estado, del cual renegaban, mientras que en otras se impusieron un impuesto voluntario de guerra con el objeto de contribuir en la lucha contra el enemigo fascista y de clase.

3.4 FORMAS DE REMUNERACIÓN: SALARIO Y REPARTO DE BIENES:⁵¹

Tampoco hubo, en las colectividades, un sistema homogéneo respecto a los sistemas de distribución de bienes y salarios. Donde el Gobierno mantenía sus estructuras político-administrativas, como sucedía en Castilla, Levante y Cataluña, en la mayoría de los casos la moneda oficial seguía en vigor como forma de pago. En Aragón y otras zonas donde el caos dio paso a nuevos órganos surgidos de la Revolución, la C.N.T. improvisó nuevos métodos de pago e intercambio de bienes. Como estos métodos se realizaron por las bases locales, casi nunca coincidían de pueblo a pueblo o de comarca a comarca y muchas veces eran incompatibles entre sí. En Aragón fue donde más masivamente se produjo la abolición del dinero, considerado en el ideario anarquista como el símbolo de injusticia y responsable de la desigualdad social y la herramienta de opresión de los opulentos ricos a expensas de la miseria de los pobres. Esta decisión, poco meditada y decidida sólo en base a las connotaciones peyorativas que tenía asociado el dinero, no trajo pocos

⁵¹ "Colectividades y Revolución Social". El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939", Walther L. Bernecker , Grupo Editorial Grijalbo. 1982

problemas; pero se hizo con el idílico pensamiento de eliminar las desigualdades sociales creyendo que al eliminar el dinero, la sociedad ya no sería dependiente de la economía monetaria y se podría alcanzar una sociedad más igualitaria y por lo tanto más justa. Poco a poco se empezó a ver la abolición total del dinero como una meta lejana y se establecieron sistemas de remuneración alternativos como el salario único o familiar, a priori, considerados más justos. La C.N.T. prefería el término asignación en lugar de salario (asociado al opresivo sistema capitalista).

En los plenos de Cataluña y Levante, celebrados en septiembre y noviembre de 1936, la C.N.T. decidió la introducción y regulación del denominado “Salario Familiar”, en consecuencia con esto en las provincias de Levante el Cabeza de Familia recibía un ingreso básico, más un complemento supeditado al número de miembros de cada unidad familiar. En Cataluña un pleno regional de sindicatos estableció, ya el 24 de septiembre de 1936, una normativa para el salario familiar: al ingreso básico del Cabeza de Familia se le añadía un 50% más por el segundo miembro, un 15% por el tercero y a partir de ahí un 10% más por cada miembro a mayores que formaran la unidad familiar. El salario familiar se pagaba en vales y sólo se podía utilizar en bienes de consumo, nunca en bienes de producción. Con el objetivo de evitar la acumulación de dinero y evitar el riesgo de volver a una sociedad desigual los vales caducaban, había que gastarlos en un tiempo determinado. El sistema de “Salario Familiar” pretendía eliminar el injusto “Salario Estajanovista” que estaba ligado al rendimiento. El salario era ahora independiente del trabajo y se ajustaba al principio anarquista de “cada uno según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades”.⁵² Ya en la época, en los círculos anarquistas, fue criticado el “Salario Familiar”, entre otras cosas, porque era discriminatorio para la mujer⁵³ (los ideales anarquistas aspiraban a su completa emancipación, principio básico de justicia social defendido desde su congreso fundacional de 1910) y la supeditaba al hombre: marido, padre, etc. El libro de familia

⁵² 1977, “Realizaciones Revolucionarias y Estructuras Colectivistas de la Comarcal de Monzón (Huesca)”, Ediciones Cultura y Acción, C.N.T.-A.I.T., Folleto De la Regional de Aragón, Rioja y Navarra.

⁵³ 1974, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Mame, Jorge Semprún-Maura.

posicionaba a la mujer en un segundo plano. También fue criticada esta nueva forma de remuneración por que no tenía en cuenta las necesidades individuales de sus miembros. Por regla general un campesino ganaba menos (entorno a 7 pts.) que un miliciano o un obrero industrial (entre 10 y 12 pts.).

Las colectividades de la C.N.T. y la U.G.T. no se diferenciaban de manera muy definida al respecto de su constitución, estructura, y funcionamiento. Donde se manifestaban más diferencias era en el sistema de remuneración. Las regidas por la U.G.T. frecuentemente su sistema de remuneración se basaba en el rendimiento laboral y en la posición en el proceso de producción. Seguían las normas y control del Instituto de Reforma Agraria que actuaba de cuasi-empresario. En este tema la C.N.T. volvió a profanar sus postulados estableciendo escalas salariales y condicionando el “Salario Familiar”, además de a las necesidades del individuo y su familia, a su utilidad social o lo que es lo mismo a la posición asumida en la colectividad. Debido a los problemas que ocasionaba el sistema de remuneración familiar la C.N.T. empezó a abandonarlo de manera tácita y desde principios de 1938 de manera expresa, cuando en el Pleno Económico Nacional de Valencia se acordó una retribución por categorías profesionales.

En el Sur de España al principio se impuso masivamente el “Comunismo Libertario Integral” practicando el ideal anarquista de “Toma del Montón” que fue sustituido muy pronto por el “Salario Familiar”.

La diversidad de sistemas de distribución y medios de pago acarrió muchos problemas, con el objeto de subsanarlos, en el Congreso de colectividades de Aragón, celebrado en febrero de 1937, se decidió su supresión y su sustitución por “Cartillas de Racionamiento”. Este sistema apenas duró cuatro meses porque una gran parte de las colectividades aragonesas fueron disueltas por las tropas comunistas y con el nombramiento del nuevo Gobernador: Sr. Mantecón los experimentos libertarios tocaron a su fin.

En Aragón, cuando se abolió el dinero, se permitía un poco de dinero de “bolsillo” para caprichos (café, tabaco, perfumes, excursiones, etc.). En las colectividades catalanas la economía monetaria fue raramente suprimida. En Levante el salario familiar y los cupos de racionamiento fueron fijados a escala comarcal y en gran parte de las colectividades levantinas, de las que se tenían datos, la economía monetaria fue abolida o sustituida por moneda local o vales, apoyado por la economía de trueque. En las colectividades castellanas predominaba la economía monetaria. En definitiva existía un conglomerado de sistemas de remuneración, en muchas ocasiones mezclados entre sí dentro de una misma colectividad, que hacían imposible o prácticamente inviable la gestión optimizada de una economía global para todo el territorio nacional republicano.

Al igual que hubo múltiples variaciones en los sistemas de remuneración, hubo también múltiples sistemas de distribución de bienes. Los idearios puestos en práctica iban desde el colectivismo libertario al comunismo puro.

El principio distributivo anarco-comunista: “a cada cual según sus necesidades”, no se puso en práctica en sentido puro. En muchas colectividades, como por ejemplo Fraga, el principio de distribución de “Toma del Montón” que se practicaba, derivó en abusos y la posterior necesidad de introducir dinero local y medidas de racionamiento. En una gran mayoría de colectividades anarco-comunistas el individualismo volvió a imponerse, llegando a romper la colectividad.

El desorden inicial reflejaba una amalgama de sistemas de distribución de bienes, cada pueblo experimentaba su propio sistema: mientras que en que en unas colectividades el colectivista se aprovisionaba sin restricciones de los bienes que necesitaba, en otras había artículos racionados. Pero más pronto que tarde se puso de manifiesto la utilidad de las llamadas libretas de consumo, en las cuales se reflejaba los bienes racionados, la cantidad asignada a cada familia en función del número de miembros. Las cantidades y el número de artículos dependían principalmente de las condiciones locales.

Cada colectivista tenía un carné de productor en el que se reflejaba el rendimiento laboral, los animales de labor y los aperos que había aportado a la colectividad. Este carné acreditaba el rendimiento laboral que posibilitaba la obtención de una “Cartilla de Racionamiento” o “Vales” que se podían cambiar por bienes de consumo en los comercios colectivizados o en la cooperativa de la localidad. Exponemos un ejemplo cualquiera, a modo ilustrativo⁵⁴:

En Alcañiz un 75% de la población se colectivizó; la colectividad abrió un “café colectivista” cada colectivista recibía alimentación y vestido más cinco pesetas semanales para cine, cigarrillos o gastos particulares, dos días a la semana los colectivistas podían afeitarse gratis en el salón de peluquería colectivizado de Calanda; semanalmente se distribuía cinco litros de vino y diariamente cuarenta personas obtenían piezas de vestir; la totalidad de los 1233 niños en edad escolar del pueblo asistían a la nueva “Escuela Ferrer” en la que los propios colectivistas habían construido sillas y pupitres; los alquileres fueron suprimidos y la colectividad se hizo cargo de los costes de las reparaciones y franqueos postales; los milicianos que estaban en el Frente enviaban sus ahorros a la colectividad, no a sus familiares.

Con toda esta información precedente, observamos que las colectividades no eran simples sistemas de administración económica sino que tenían una dimensión social, practicaron la solidaridad e intentaron allanar el camino hacia la igualdad eliminando de la Sociedad: “las Clases”; representando una seria alternativa al sistema de explotación capitalista. Los anarquistas se desviaron de sus postulados teóricos por la situación de guerra, aduciendo a un aplazamiento momentáneo hasta que las condiciones fueran propicias, ahora primaba la eficiencia económica para satisfacer las necesidades militares y así ganar la guerra. Posteriormente se ha reconocido que la reintroducción de la economía monetaria en las colectividades, no obedecía tanto a necesidades bélicas como a lo irrealizable de la medida de: “la abolición del Dinero.”

⁵⁴ “Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, p.192, Walther L. Bernecker, Grupo Editorial Grijalbo. 1982.

3.5 CONCLUSIONES A ESTE APARTADO:

El comienzo de la Guerra Civil provoca un paréntesis que se traduce en un vacío de poder dentro del cual se ve la oportunidad para poner en marcha un cambio radical en la organización de la vida pública y acometer cuestiones pendientes y muy importantes en los años treinta, del siglo XIX, como la Reforma Agraria. De esta manera en las zonas leales a la República, comienza el proceso de colectivización que no es otra cosa que la puesta en marcha de un nuevo sistema de organización socioeconómico en las que la tierra juega un papel fundamental y se basa en la incautación y explotación colectiva de los medios de producción. Este sistema está basado en los postulados anarcosindicalistas.

Para el poder institucional (estatal o regional) una colectividad era el trabajo de la tierra en común por un grupo de familias. Para la C.N.T., era sinónimo de Revolución, de cambio estructural económico; no era el mero hecho de una gestión común de las tierras de cultivo, sino que una colectividad era el grupo de trabajadores libremente agrupados que por afinidad constituían la unidad básica de un nuevo sistema de organización social. Este sistema renegaba de la propiedad privada y de la propiedad estatal de la tierra y tenía sus pilares en la propiedad colectiva de la tierra y en la federación económica. No veían más que esta forma de organización para lograr el doble objetivo de la emancipación total de los trabajadores y la implantación de un sistema justo basado en la libertad individual y colectiva.

El éxito económico de las colectividades no está lo suficientemente acreditado, pero lo que sí que es innegable es el rotundo éxito de las colectividades en los campos: social-humanitario y educativo-cultural. También supuso el final de unas relaciones agrarias semif feudales, la destrucción de la distribución tradicional de la propiedad de la tierra, la supresión de las relaciones de dependencia existentes y una inversión social favorable a la masa de proletariados rurales sin tierra y de los pequeños campesinos dependientes de una economía familiar de autoconsumo.

4. LA COLECTIVIZACIÓN EN LA INDUSTRIA Y EN LOS SERVICIOS:⁵⁵

4.1 INTRODUCCIÓN:

Si hablamos de colectividades: Aragón es a agricultura como Cataluña es a industria. Razón de peso por la cual este trabajo, sobre las colectividades en la industria, se centrará en la región catalana.

Hasta la Guerra Civil la estructura económica predominante en España, era la agraria. Se había iniciado un lento proceso de industrialización concentrado, casi exclusivamente en la España periférica (Cataluña, País Vasco y Asturias) siendo Cataluña la más importante. La industria textil suponía, en 1927, más de la mitad del valor económico producido por toda la industria Catalana. La industria metalúrgica y de maquinaria, utilizaba hierro vasco, y era la segunda en importancia debido a sus importantes ramas de: construcción de locomotoras, puentes y barcos y la construcción de maquinaria industrial. Las siguientes en importancia eran la industria alimentaria (chocolate y conservas), la industria de la piel (zapatos), la papelera, la edición de libros y la industria jabonera, así como la industria cementera y química. Ya en vísperas de la Guerra Civil, la economía española tenía cuatro dificultades principales:

1. Una balanza comercial negativa.
2. El problema agrario.
3. El desempleo.
4. La crisis textil.

Y cuando se estaba iniciando la recuperación económica, fue bruscamente interrumpida por el estallido de la Guerra Civil. Una vez iniciada la guerra la evolución económica la podemos subdividir en tres fases:

⁵⁵ Ibídem.

- La primera fase está dominada por el activismo revolucionario y los ensayos colectivistas.
- La segunda fase se extendió hasta la promulgación del decreto de colectivización, donde la vida económica se normalizó bajo la nueva dirección de los trabajadores. En la que las instancias estatales y autonómicas tuvieron que buscar la manera de convivir con los Comités de empresa para transformar la producción industrial en economía de guerra.
- La tercera fase se mantuvo hasta la primavera de 1938 y se caracterizó por las restricciones de suministros de materias primas y las dificultades de mantener un sistema de mercado en funcionamiento. Haciéndose imperioso, también, la dirección centralizada de la economía de guerra.

Gobiernos, partidos y sindicatos además de ajustar sus programas a la nueva estructura industrial y a los problemas derivados de la guerra, tuvieron que tener en cuenta las realizaciones espontáneas de los trabajadores que en las primeras semanas de guerra se hicieron cargo de las empresas en régimen de cogestión y de autogestión. A su vez dichos trabajadores tuvieron que hacer frente, no sólo a las dificultades inherentes a una situación de guerra, sino contra los adversarios de las colectivizaciones (comunistas y sectores radicales republicanos) y a los nuevos obstáculos surgidos de esa misma experiencia. El movimiento colectivizador introdujo un cambio en el orden social establecido así como transformaciones en las relaciones de producción, se reestructuró toda la vida económica y se desmoronó toda la pirámide jerarquizada de la sociedad.

4.2 LAS INCAUTACIONES:⁵⁶

Como respuesta al levantamiento militar del 18 de julio, los Comités directivos de la C.N.T.-F.A.I. convocaron una huelga general revolucionaria. El día 28 de ese mismo mes los mismos Comités dieron la consigna de volver al trabajo, pero ya habían comenzado las primeras incautaciones desde el día 21 del corriente. Se empezó por los servicios públicos. Ese mismo día los ferroviarios catalanes colectivizaron los ferrocarriles. El día 25 los transportes urbanos y al día siguiente la electricidad, y así sin parar hasta que en los primeros días de agosto, la C.N.T. se encargó oficialmente de la canalización de las colectividades. La C.N.T., en su primera intervención oficial, dio la consigna de que las empresas extranjeras no fuesen colectivizadas con el objetivo de no poner a las potencias extranjeras en contra de la España Republicana.

Los trabajadores, por su cuenta, se lanzaron a colectivizar las industrias, los servicios y transportes públicos, las salas e industrias del espectáculo, hoteles, cafés, peluquerías, etc.; aunque, al principio, cada empresa seguía sus propias pautas, las podemos clasificar en tres grandes grupos de formas de organización:

1. Empresas en las que se mantenía al propietario pero con un Comité de Control Obrero (fórmula utilizada en empresas extranjeras).
2. Empresas en las que se sustituye al propietario por un Comité elegido por los trabajadores.
3. Empresas socializadas: se diferencian de las anteriores porque agrupan a todas las empresas del mismo ramo productivo.

⁵⁶ 1978, "Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)", editorial Tusquets (traducción española), Jorge Semprun-Maura.

En Cataluña más del 70% de las empresas industriales y comerciales fueron incautadas por sus trabajadores a los pocos días del comienzo de la Guerra Civil. Los artífices y principales responsables e instigadores de esta lucha anticapitalista fueron los trabajadores anarquistas de la C.N.T., por su cuenta y al margen de sus dirigentes, decidiendo poner en marcha el programa libertario definido en el último congreso de Zaragoza.

Estas nuevas formas de gestión empezaron a tener graves problemas por la falta de materias primas y la reducción de los mercados nacionales a consecuencia de la guerra, hasta principios de 1937 que la situación mejoró.

Otro error, consecuencia del ideario anarquista de la “satanización del dinero”, hizo que los anarquistas no se preocuparan de los bancos dejando vía libre a la Generalitat, que aprovechó la oportunidad para controlar toda la banca catalana. Proporcionándole unas armas que le permitieron ejercer control sobre las empresas catalanas colectivizadas con dificultades financieras o de tesorería, que no eran pocas.

Hacer una enumeración exhaustiva de todas las colectivizaciones, sería una tarea ardua y no aportaría más que datos repetitivos de similares esquemas de organización, en donde la única diferencia sería el nombre de la empresa. A modo ilustrativo expondremos una selección de algunos casos concretos que nos aportarán la información suficiente para hacernos una muy buena idea del alcance de esta auténtica marea de “Revolución Social” que inundó casi toda la actividad productiva de Cataluña y otras zonas de la España leal:

4.2.1 EL SINDICATO DE LA MADERA:⁵⁷

El sindicato de la madera fue uno de los pocos que afrontó con consecuencia el problema de la “socialización”, entendido como la unión de todas las empresas y actividades de una rama industrial (en este caso la madera) en una única entidad socializada, administrada directamente por el correspondiente sindicato. En oposición al criterio de empresas colectivizadas individuales como reductos económicos independientes de las necesidades, ritmo e intereses generales de la revolución. Esta experiencia muy bien coordinada abarcó todo el proceso de producción, desde el bosque maderero, con sus aserraderos y transporte, hasta los talleres y tiendas confederales. Equiparon a los centros de producción con instalaciones de recreo, piscinas, bibliotecas, escuelas, departamentos de capacitación profesional, etc.; celebraron varias exposiciones en las que se puso de manifiesto su enorme capacidad de organización. Estaba en proyecto una escuela de artes y oficios que se malogró por el trágico final de la guerra.

El proceso estándar de una socialización integral de un ramo industrial seguía los siguientes pasos:⁵⁸

1. Supresión de los patronos.
2. Agrupación en grandes talleres a los pequeños artesanos ebanistas y otros, con los obreros carpinteros y demás trabajadores del ramo.
3. Venta directa de los productos que fabricaban, suprimiendo los intermediarios.

La concentración de diminutas y pequeñas empresas, así como su localización concentrada en un único lugar: los talleres confederales, permitió una reducción burocrática, una más óptima planificación, un ahorro de costes, la homogeneización de los salarios y un sinnúmero de mejoras más.

⁵⁷ 1978, “La C.N.T. en la Revolución Española”, p.p. 297-300, José Peirats.

⁵⁸ 1978, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Tusquets (traducción española), Jorge Semprun-Maura.

4.2.2 LA INDUSTRIA TEXTIL:

Al comienzo de la Guerra Civil, la industria textil catalana, concentrada principalmente⁵⁹ en Barcelona, Badalona, Sabadell y Tarrasa, representaba las cuatro quintas partes del total nacional. A pesar de ser un sector económicamente tan importante, tenía una estructura arcaica, de pequeños talleres desperdigados, instalaciones envejecidas, tecnología obsoleta y un montón de factores más que tenían como consecuencia la poca o ninguna competitividad de los textiles españoles en el mercado internacional.⁶⁰

En 1937 estaba colectivizada casi la totalidad de la industria textil catalana, el modelo de colectivización era el clásico utilizado por la C.N.T. con su estructura democrática en la elección de los Comités y la resolución de conflictos en Asamblea Plenaria de trabajadores. Si el conflicto se producía fuera del ámbito de actuación de los trabajadores, este se elevaba a la instancia superior correspondiente: zona, región o nación, para su discusión por la asamblea de delegados pertinente o en los congresos. Su estructura organizativa era piramidal, de Comités, jerarquizada: en la base estaba el “Comité de empresa”, para ir subiendo: por el “Comité local” que a su vez reagrupa a los delegados de los Comités de fábrica de la localidad, pasando, por el “Comité de zona”, por el “Comité regional” (región catalana) hasta la cúspide que estaba situado el “Comité Nacional Textil”.

Con el decreto de Colectivización catalán de 24 de octubre de 1936, decretos sucesivos y ordenes complementarias se constituyó otra estructura que podríamos denominar, estatal-sindical que estaba supeditada al Consejo General de Industria al cual debía rendir cuentas. Se pasó de una dirección emanada de los trabajadores y una débil intervención de la Generalitat a una dirección emanada de la Generalitat con una gran representación de los

⁵⁹ 1978, “La C.N.T. en la Revolución Española”, p.p. 297-300, José Peirats.

⁶⁰ “Colectividades y Revolución Social”. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, p.192, Walther L. Bernecker , Grupo Editorial Grijalbo. 1982

trabajadores. Esta concepción, de orden económico, se apartaba claramente de las concepciones anarcosindicalistas, pero también de los principios comunistas que propugnaban la nacionalización, derivando en un híbrido, defendido por casi todas las organizaciones políticas y sindicales, cada una con sus argumentos que en algunos puntos se contradecían. Toda esta defensa se apoyaba en base de las necesidades bélicas.

4.2.3 LA INDUSTRIA METALÚRGICA:⁶¹

Desde el comienzo de la guerra los obreros se apoderaron de las principales fábricas de Barcelona:⁶² Vulcano, Hispano-Suiza, Torras, Marítima etc., y del resto de Cataluña. Se daba la circunstancia de que algunas fabricas metalúrgicas relevantes pertenecían a empresas extranjeras y por lo tanto no fueron colectivizadas, en otras como por ejemplo la “Barret, S.A.”, con un 80% de capital belga, se tuvo que dar marcha atrás a la colectivización ya establecida y establecer el sistema de control obrero.

Dadas las características de esta industria no tardó en convertirse casi por completo en una industria de guerra, controlada en una primera instancia por el Comité de Milicias, después bajo el control de la Generalitat y por último bajo el control del Gobierno Central.

⁶¹ 1978, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Tusquets (traducción española), Jorge Semprún-Maura.

⁶² “Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, p.192, Walther L. Bernecker , Grupo Editorial Grijalbo. 1982

4.2.4 INCAUTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN BARCELONA:⁶³

El consejero de economía del Gobierno autónomo, publica el 19 de enero de 1938, en el Diario Oficial, la orden de incautación de los Espectáculos públicos de Cataluña que no afectaba a los ya municipalizados. La Generalitat nombraba a unos “interventores” que se encargaban de velar por el cumplimiento de esta orden, que tenía por objeto asegurar su existencia y mejorar su eficacia económica a través de una intervención técnica y administrativa de todas las empresas de espectáculos de Cataluña.

Esta legislación regional limitaba y supeditaba a la Generalitat todas las socializaciones anteriores, de los espectáculos públicos, puestas en marcha, por los trabajadores, desde el comienzo de la guerra que en ciudades como Barcelona, desde agosto de 1936, el Sindicato Único de Espectáculos ya había elaborado y aprobado en Asamblea General unos ambiciosos proyectos de socialización que regulaban los campos y materias pertinentes relacionados con este ramo. En la sección de “Salas de Cine”, disponía: la uniformidad de los salarios, se unificaba el ingreso de todas las salas en una caja única, los beneficios se repartían entre todos los trabajadores según el porcentaje que le correspondiera a cada uno, se establecían los porcentajes que correspondían a cada categoría profesional, etc. Regulaba también los horarios de apertura y terminación de los espectáculos, la jornada de trabajo, el número de empleados por categoría que tenía que tener cada establecimiento, las sanciones por faltas e incluso los sistemas de previsión social, enfermedad, invalidez, vejez, paro, etc., organizaba un grupo escolar, instalaciones clínicas, contemplaba la rebaja considerable del alquiler de todos los locales de cine de Barcelona y el extrarradio, la supresión de los impuestos excepto los de beneficencia; dejando a la Generalitat la regulación de la reducción de los que de momento subsistan y la supresión de los que no fueran necesarios.

⁶³ 1978, “La C.N.T. en la Revolución Española”, p.p. 297-300, José Peirats.

Regulaba también las vacaciones retribuidas anuales, subdividía las salas de cine en cuatro categorías estableciendo precios de taquilla para cada categoría. Se institucionalizaba la formación de un “Comité Económico” que regularía la vida económica del Cine. También se regulaba la estructura sindical, la adquisición de películas extranjeras contemplando la no reproducción de películas con tintes reaccionarios. Se establecían normas para la explotación de locales abandonados por sus propietarios. Se determinaban los cuatro locales de estreno en Barcelona que eran: Coliseo, Fémica, Astoria y Urquinaona. Se regulaban los ingresos por anuncios y vitrinas. Como puede apreciarse el Sindicato único de Espectáculos contempló y reguló todo lo que había que regular, sin necesidad de intervención gubernamental.

Análogamente que con el cine se procedió a la “Socialización del Teatro”, que dada su complejidad tenía algunos matices propios. Se pretendía otorgarle un rango educador y eliminar todo aquello que atentara contra el interés y la libertad del público (reventas, entradas gratis, etc.) y se regulaban, al igual que en las salas de cine, salarios, horarios, aperturas, etc. Incluso se contemplaban medidas solidarias como por ejemplo que la mitad de la recaudación del sábado iba destinada a la ayuda de las víctimas del movimiento fascista. Es sorprendente y a la vez encomiable el esfuerzo y el gran logro que se hizo, dadas las circunstancias en las que se llevó a cabo.

4.3 CONSECUENCIAS DEL DECRETO SOBRE LAS COLECTIVIZACIONES:⁶⁴

Con el estallido revolucionario de los primeros meses de la guerra, el control de la economía catalana, a través de las innumerables colectivizaciones, estaba en manos del proletariado y dividido en múltiples unidades microeconómicas que en la mayoría de las ocasiones funcionaban de manera autónoma y sin relacionarse entre sí. Durante los cuatro primeros meses correspondió a los Sindicatos, sobre todo a la C.N.T., el papel de ejercer

⁶⁴ 1978, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Tusquets (traducción española), Jorge Semprún-Maura.

de nexo de unión entre trabajadores de diferentes empresas, de diferentes ciudades y de diferentes ramas industriales. Pero la realidad era cruda no existía una organización de la economía centralizada y racionalizada. Para salir de esta situación y con el objeto de poner orden y conseguir una mayor eficiencia económica, la Generalitat, el 24 de octubre de 1936, limitó la democracia directa, de los primeros cuatro meses, practicada en las empresas con la promulgación del Decreto de Colectividades. Pero también existía el trasfondo de controlarlas, de hecho en una de sus estipulaciones imponía la obligación de incluir un “Interventor” de la Generalitat en todas las empresas colectivizadas.

Con este decreto se pretendía legalizar la realidad social de las colectivizaciones puestas en práctica por los trabajadores desde el comienzo de la guerra. No estaba orientado a los supuestos imperativos de producción, sino a imperativos políticos (respetar la propiedad privada, protección de las clases medias de campesinos, comerciantes e industriales) más acordes con el Partido Comunista y Republicanos Izquierdistas que promulgaban la “Revolución Democrática-Burguesa”. De esta manera, progresivamente y paralelamente a su aplicación se fue produciendo una pérdida de poder del proletariado en favor de la Generalitat a través de sus interventores. La autonomía obrera se fue reduciendo hasta llegar prácticamente a nada y se volvió a establecer la pirámide burocrática de poder, tradicional, de arriba abajo. Todo esto amparado en las necesidades de una economía de guerra.

Parece ser que la reacción mayoritaria de los trabajadores al decreto de colectivización fue: la de su rechazo y negativa a aplicarlo; era una reacción lógica puesto que con su aplicación se acababa con su autonomía y autogestión. La disyuntiva entre aplicar o no el decreto se basaba en dos concepciones antagónicas, por un lado el concepto “democrático” basado en la autonomía y la autogestión, y el concepto “estatal” que reintroducía la jerarquía burocrática centralizada en la economía.

4.4. CONCLUSIONES A ESTE APARTADO:⁶⁵

Se hace difícil hacer una valoración, en cuanto a resultados, de este experimento libertario que apenas duró dos años y medio entre los años 1936 y 1939, en una zona del país que se encontraba en oposición latente al Gobierno Central, que vio la luz en unas condiciones contextuales restrictivas y con unos antecedentes estructurales desfavorables. Ocurrió en un contexto de Guerra Civil, tuvo intervención extranjera, boicot internacional, múltiples y a veces incompatibles objetivos sindicales y políticos, heterogeneidad de los diferentes programas y organizaciones. Sumado a la escasez de estudios monográficos, conlleva a una dificultad en la investigación y condicionan las conclusiones.

Las características comunes, en los primeros meses, de este movimiento fueron: la improvisación y la espontaneidad, que determinaron múltiples formas organizativas, de instituciones y organismos de decisión independientes unos de otros.

Una ausencia de plan común para la adecuación del conjunto de la economía a las exigencias de una situación de guerra derivó en que cada organización política y sindical tuviera su propio programa, adecuado a sus intereses y orientaciones. Los Comunistas con una política económica orientada y que propugnaba la Nacionalización, Centralización y la Militarización, y el respeto de la condición privada de la pequeña y mediana empresa. Los Anarquistas propugnaban la organización de la sociedad sin Estado y sin propiedad particular, que a nivel de fábrica se traducía en la colectivización de todas las empresas y aprovechamiento de los medios de producción por los Sindicatos Obreros, es decir eliminación de patronos, socialización de la economía, democracia directa y autogestión obrera. Las exigencias de la guerra hicieron que los anarquistas acabaran por asumir gran parte del programa comunista de nacionalización y centralización. Se implantó durante toda la guerra un sistema económico dual coordinado por los

⁶⁵ "Colectividades y Revolución Social". El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939", p.192, Walther L. Bernecker, Grupo Editorial Grijalbo. 1982

sindicatos y orientado por el Estado, donde coexistían unidades de producción capitalistas-privadas y colectivista-socializadas.

Todas estas acciones espontaneas del proletariado fueron legalizadas con el decreto de colectivización dando lugar a cinco tipos “ideales” de unidades productivas diferentes:

1. Empresas Colectivizadas: todo el poder económico pertenecía a los trabajadores, se autogestionaban, tras la creación de la Caja de Crédito Industrial y Comercial el 50% de las ganancias pertenecía al personal de la empresa. El Comité era elegido en Asamblea Plenaria de todos los obreros y a su vez el Director era elegido por el comité. El Comité, Director y demás órganos colectivistas debían rendir cuentas a sus electores, es decir, a todos los trabajadores de la empresa como a la instancia gubernamental superior: el Consejo General de industria (sistema de responsabilidad dual). A partir de 1937 la Generalitat estuvo representada en todas las empresas colectivizadas por un “Interventor”.
2. Empresas Controladas: eran empresas privadas que por diversas razones no habían sido colectivizadas. Se mantenía al Empresario y Director, y se constituía un Comité de Control con amplias competencias que garantizaba el poder de decisión de los trabajadores. También había un representante del Gobierno y los trabajadores, en este caso, podían disponer del 30% de los beneficios.
3. Empresas Nacionalizadas y Militarizadas: desde agosto de 1936 la Comisión de Industria de Guerra vio la necesidad de nacionalizar algunas empresas por su interés para el conflicto bélico. Con los sucesivos decretos: el de “Intervenciones Especiales” de noviembre de 1937 y el de “Militarización de la Industria de Guerra” de 1938, aumentó considerablemente el número de empresas nacionalizadas.

4. Empresas Municipalizadas: afectaba, sobre todo, a las que se dedicaban a los Servicios Públicos de las ciudades catalanas. La municipalización se implantó, principalmente, con el objetivo de recaudar impuestos municipales con los que poder hacer frente a los crónicos déficits presupuestarios de los municipios.

5. Las Agrupaciones: eran el resultado de la concentración de varias empresas. Obedecían a la concepción anarquista de estructurar la economía por ramas industriales. El proceso consistía en unir las diferentes fábricas colectivizadas de un sector o una localidad y se consideraban como una única unidad de producción. Como las agrupaciones aumentaban el poder de la C.N.T., y esto no le convenía a las otras fuerzas políticas, a mediados de 1938, el partido gubernamental, Esquerra, que representaba a las capas medias de la sociedad, trató de impedir la creación de nuevas agrupaciones y con ello también la colectivización de pequeñas empresas.

También el fenómeno colectivizador en la industria empezó de manera espontánea (en el que F. Mintz llegó a estimar un mínimo de 1.080.000 personas, cifra muy inferior a la que proporcionó G. Leval)⁶⁶ y sin estructuras definidas con un sentimiento puramente revolucionario, se fue consolidando poco a poco este nuevo sistema económico que a lo largo de su evolución paso a ser coordinado por el Estado pero aún autogestionado por los propios trabajadores y culminó con la promulgación del decreto de colectivización. Este nuevo sistema económico acabó con siglos de dominación tradicional y eliminó la lucha de clases puesto que la Burguesía ya no estaba presente como clase y el proletariado asumió las funciones de Dirección a través de sus Comités, sustituyendo a Propietarios y Directores. Con la expropiación de los medios de producción a los propietarios privados y la autoorganización colectiva de los productores se consiguió la implantación del ámbito de libertad de estos últimos y su autodeterminación.

⁶⁶ "Problemática de las Colectividades Agrarias en la Guerra Civil", Jaques Maurice.

A nivel de empresa todos los órganos de representación eran elegidos y revocados en asamblea. La representación era proporcional en los tres sectores: Producción, Administración y Técnica, representando de manera fidedigna la estructura social de la plantilla. Este sistema de cogestión y autogestión desarticuló los mecanismos denominados tradicionales y proporcionaba la posibilidad de intervención de los trabajadores en el proceso de producción. Esta nueva responsabilidad de los trabajadores, ahora motivados, derivó en un aumento de la producción. A pesar de que se consiguieron todos estos logros, nada despreciables, no se llegó a alcanzar la meta social anarquista de la abolición total de la "Alienación" de los trabajadores. Cometieron el error de practicar un ciego egoísmo de empresa en lugar de preocuparse por los intereses económicos generales. Con el tiempo se puso de manifiesto que sólo con la autodeterminación democrática no bastaba para alcanzar la eficiencia económica y que era necesario una coordinación global de la actividad de cada individuo y de cada empresa.

Las tensiones entre Sindicato y Comités facilitaron la intervención estatal, una vez superada la fase inicial y a medida que se imponía el aparato estatal y se reducía la capacidad de decisión de los productores, cayó la productividad en la mayoría de las Ramas Industriales a consecuencia de la desmotivación, salvando los muebles la Metalúrgica debido a su importancia bélica. A partir de 1937 entramos en lo que se podía denominar la fase intermedia que se caracteriza por la asunción por parte del Estado, a través de sus Consejos Generales de Industria, de la Dirección de las industrias. Estos Consejos coordinaban y regulaban las empresas individuales, que dejaban de ser autónomas para ser unidades de producción institucionalmente vinculadas entre sí. Ya no funcionaban por las reglas del mercado sino por los mandatos gubernamentales que obedecían a una planificación económica estatal. En este periodo se conjuga la coexistencia de las empresas colectivizadas de autogestión (descentralización) con empresas nacionalizadas (centralización). A partir de las promulgaciones de los decretos de Intervenciones Especiales y el de Militarización, entramos en la última fase y significó la posterior militarización de las industrias de interés para la guerra, conllevando la

imposición de una economía planificada, centralizada y adaptada a las necesidades bélicas.

La mayoría de los problemas ocasionados, por las discrepancias entre los objetivos anarco-sindicalistas y las condiciones político-pequeñoburguesas, entre los programas y una acción condicionada por la guerra, entre el ideal y la necesidad (de guerra) se resolvieron a favor de la “Razón de Estado” avalada por el Partido Comunista y los partidos del Frente Popular y aceptada, en contra de sus principios, por la organización anarcosindicalista. Una “Razón de Estado” que supuso el final de la Revolución Social.

5. BIBLIOGRAFÍA:

–1998, “Historia de España en el Siglo XX”, editorial Taurus, libro 1 y libro 2, Javier tussell.

–1998, “Historia Contemporánea de España Siglo XX”, editorial Ariel, Javier Paredes (coord.)

–1982, “Colectividades y Revolución Social. El anarquismo en la guerra civil española 1936-1939”, Walther L. Bernecker , Grupo Editorial Grijalbo.

–1969, “España 1808-1839”, Editorial Ariel, Raymond Carr.

–1978, “La C.N.T. en la Revolución Española”, José Peirats.

–2001, “Colectividades Agrarias en la Región de Girona 1936-1939” Marciano Cardaba Carrascal.

–1977 “Colectividades Campesinas y Obreras en la Revolución Española”, Félix García.

–1977, “colectividades Campesinas 1936-1939”, “los de siempre”.

- 1973, “Colectivizaciones”, A. Souchy y P.Folgare.
- 1977, “Colectividades Libertarias en España”, G. Leval.
- 1989, “La collectivització a l’Hospitalet de Llobregat”, C. Santacana.
- 1990, “La Ciutat de Tremp Durant la Segona República i la Guerra Civil (1931-1938)”, F. Prat.
- 1986, “El Pensament Agrari de l’Anarquisme a l’Alt Camp: 1923-1939”, A. Gavaldà.
- 1985, “Las Colectividades Agrarias en Castilla La Mancha”, N. Rodrigo.
- 1985, “Anarquismo y revolución en la Sociedad Rural Aragonesa 1936-1938”, J. Casanova.
- 1996, “El Mito de Buenaventura Durruti”, G. Kelsey.
- 1994, “Anarcosindicalismo y Estado en Aragón 1930-1938”, G. Kelsey.
- 1983, “Ugetistas y Libertarios”, Aurora Bosch.
- 1977, “Colectividades Libertarias en Castilla”, J. L. Gutiérrez.
- 1979, “Colectividades Agrarias en Andalucía: Jaén (1936-1939)”, L. Garrido.
- J. Arans: “Las Colectividades Agrícolas y la Revolución” en “Solidaridad Obrera”, Barcelona, nº 1.491, 22 de enero de 1937, p. 9.

–1977, “la Autogestión en la España Revolucionaria”, F. Mintz (Su principal fuente de documentación respecto a las colectividades agrarias es el Archivo de Salamanca).

–1983, “La Colectividad Agrícola de Barcelona”, C. García, A. Rius y J. Mila.

–“El Anarquismo en la Guerra Civil Española. Estado de la Cuestión”, W. Bernecker, Universidad de Berna (suiza).

–“Problemática de las Colectividades Agrarias en la Guerra Civil”, Jaques Maurice.

–“Génesis y Desarrollo del Estado del Bienestar en España”, Luis Moreno y Sebastián Sarasa. Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

–1977, “Realizaciones Revolucionarias y Estructuras Colectivistas de la Comarcal de Monzón (Huesca)”, Ediciones Cultura y Acción, C.N.T.-A.I.T., Folleto De la Regional de Aragón, Rioja y Navarra.

–1974, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Mame, Jorge Semprún-Maura.

–1978, “Revolución y Contrarrevolución en Cataluña (1936-1937)”, editorial Tusquets (traducción española), Jorge Semprún-Maura.

–1994, “siglo XX”, Javier Tussel.

–“Spanish Libertarian Collectives: A Unique Historical Case of Worker Self Management”, article nº 309, Journal WUSA, 08 October 2010, author: Anastasio Ovejero Bernal.